

DIVORCIOS

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL: al señor LUIS ANIBAL IZA SAMUEZA con la siguiente demanda de DIVORCIO. AL TENOR SIGUIENTE:

que se editan en esta ciudad de Quito.- La documentación acompañada, agréguese.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Actúen el Secretario y Oficial Mayor encargados.- Notifíquese.- Firma
DR. CARLOS MORENO FIALLOS

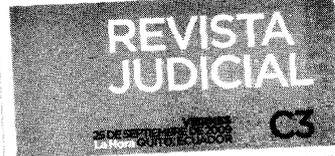
en virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia se acepta al trámite Verbal Sumario a la presente causa.- En consecuencia, cítese al demandado señor EDUARDO

calidad de Juez encargado de esta Judicatura, mediante acción de personal No. 1586-DP-DPP, de 03 de Agosto de 2009. Agréguese al proceso el escrito precedente. Por error, en auto de calificación se ha deslizado un error, haciendo constar el nombre del demandado como "Edison Javier Flores Arévalo", cuando lo correcto es Josselito Ángel Flores Ayala, en consecuencia, se corrige el error en dicho sentido. En lo demás la providencia queda igual.

MATTHIAS CLAUDIUS

"No digas todo lo que sabes, pero procura saber siempre lo que dices"

entre una y otra publicación conforme lo prevé el Art. 119 del Código Civil. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Cítese y notifíquese.- f), Mónica Flor P. Jueza. JUZGADO VIGESIMOCUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 06 de agosto del 2009, 16h26.- De la revisión del auto inmediato anterior se ACTORA: Judy Mercedes López Sánchez DEMANDADO: Jimmy Alexis Utreras Cevallos. JUICIO: Divorcio Nro. 1179-2009-w.z. TRAMITE: Verbal Sumario JUEZ: Dr. Armando Aceledo Guallí (Suplente) SECRETARIO: Dr. Francisco Justicia Salgado CUANTIA: Indeterminada PROVIDENCIA: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 16 de Septiembre del 2009, las 14h35.-Vistos: Por cuanto



zación conferida a su abogada PICHINCHA.- QUITO, 28 de junio del 2009, las 09h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular des esta Judicatura y en virtud del sorteo realizado.- Un a vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se la acepta al trámite VERBAL SUMARIO.- En lo principal CÍTESE al demandado, señor: KLEBER PATRICIO REINOZO con la copia de la demanda y este auto, de acuerdo al juramento rendido por la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 de la nueva codificación del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito, mediante tres publicaciones.- Téngase en cuenta la insinuación de Curadora Ad-Litem.- Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 284 señalado por la peticionaria para recibir futuras notificaciones, así como también la autorización que le confiere al DR. MARIO BAEZ MAFLA para que la represente en esta causa.- CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-
DRA. MARIA ELENA CHAVEZ.- JUEZ
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 15 de julio del 2009, las 10h29.- El escrito que antecede agréguese al proceso.- En lo principal, de conformidad con el inciso segundo del Art. 119 del Código Civil, se ordena la publicación por uno de los periódicos de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0015

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA QUALITY INTELLIGENCE NEGOCIOS QUINTELL S.A.**

La compañía QUALITY INTELLIGENCE NEGOCIOS QUINTELL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.003933 de 21 de Septiembre de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A).-LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS....

Quito, 21 de Septiembre de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC09468M

AVISO DE LLAMADO DE ACREEDORES DE LA COMPAÑIA AGGREKO INTERNATIONAL PROJECTS LIMITED "EN LIQUIDACIÓN"

De conformidad con el Art. 393 de la Ley de Compañías se notifica a los acreedores de esta compañía para que en el término de 20 días contados desde la última publicación de este aviso presenten los documentos que acrediten su derecho en la dirección Andalucía y Cordero, Ed. Cyede, piso cuarto.

Dra. María Gabriela Alarcón Gómez
Liquidadora

AR/73653cc

CIRCULO MILITAR DE LAS FR. AA.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO, QUE SE VA A PROCEDER AL PAGO DEL FONDO DE AYUDA POR FALLECIMIENTO NO 2814, PERTENECIENTE A QUIEN EN VIDA FUE SEÑOR MAYO. (S.P.) DEKEL LAUSANNE ERAZO BORJA.

LA PERSONA QUE SE CREYERA CON DERECHO A HACER ALGUN RECLAMO, DEBERA PRESENTARLO EN ESTA SECRETARIA, EN EL PLAZO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION.

EL SECRETARIO- ABOGADO

AC09468M